



## ADQUISICION NIVEL N° III N° 001 – 2014 - AGROBANCO

### “ADQUISICIÓN DE TONERS”

#### ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

En San Isidro, al 24 días del mes de Febrero de 2014, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, con el objeto de llevar a cabo el Acto referido a la absolución de consultas y observaciones de la Adjudicación Nivel III N° 001-2014-AGROBANCO “**ADQUISICIÓN DE TONERS**”

Iniciado el acto, el señor Presidente del Comité de Adquisiciones informó a los demás miembros que se recibieron dos (02) pliegos de consultas y observaciones formuladas por el participante **C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C Y ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por lo que puso en consideración del Comité la absolución de las consultas y observaciones.

Después de revisarlo y puesto a debate la absolución de las consultas y observaciones presentada, se acordó por unanimidad, aprobarla y publicarla en la página web, cuyo pliego forma parte de la presente acta.

Sin perjuicio de lo señalado, se procedió a modificar la fecha del otorgamiento de la siguiente forma, a efecto de proporcionar al Comité Especial mayor tiempo para la evaluación de propuestas.

#### DECIA:

- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *10/03/2014*  
***El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 11:00 am.***

#### DEBE DECIR:

- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *12/03/2014*  
***El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 11:30 am.***

Siendo las 15:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

**Comité Especial Permanente**

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES  
ADQUISICION NIVEL N° III N° 001 – 2014 – AGROBANCO**

**CONSULTAS Y OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA C & S  
COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C**

**CONSULTA N° 1:**

CAPITULO III

III.- DESCRIPCION DEL BIEN :

**TONER P/MULTIFUNCIONAL XEROX WORK CENTRE 3220 106R0148**

Nos podrían confirmar, ¿cuál es el rendimiento solicitado?, ya que existen dos rendimientos para el modelo solicitado, son los códigos 106R01485 (2,000 Páginas) y 106R1487 (4,000 Páginas).

**RESPUESTA No 01:**

El rendimiento solicitado es de 4000 páginas.

**CONSULTA No.02:**

CAPITULO III

III.- DESCRIPCION DEL BIEN :

**TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX710DE (624H)**

Dado a que la adquisición está sujeto a un proceso de Estandarización, nos podrían confirmar, si el código solicitado para este ítem es el 62D4H00.

**RESPUESTA No 01:**

El código es 624 H.

**CONSULTA No.03:**

CAPITULO III

III.- DESCRIPCION DEL BIEN :

**UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX710DE (520Z)**

Dado a que la adquisición está sujeto a un proceso de Estandarización, nos podrían confirmar, si el código solicitado para este ítem es el 52D0Z00.

**RESPUESTA No 01:**

El código es 520 Z.

## CONSULTAS Y OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

### OBSERVACION N°01

#### 1. REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección: Condiciones Especiales del Proceso de Selección  
Capítulo: IV. Criterios de Evaluación Técnica  
Literal(es): A. Experiencia del Postor  
Ítem N° 01 Tóner  
Página(s): 20

#### 2. ANTECEDENTES

//..

Los Comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en venta de tóner y suministro.

..//

#### 3. OBSERVACION

En los criterios de evaluación en el Factor (A) Experiencia del postor están solo considerando ventas de tóner y suministro.

Bajo este contexto tenemos que el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se ha pronunciado sobre este tema en su **Resolución N° 232/2007 TC-SU** determinando “por bienes similares debe entenderse a aquellos de **naturaleza semejante**, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso”.

Los bienes similares son los que reunirían algunas características de la **naturaleza del bien materia del proceso “Adquisición de Tóner”**, la naturaleza del suministro radica en la existencia del equipo: **IMPRESORA DE TECNOLOGIA LASER (utiliza como suministro el tóner)** por ***permitir producir una gama permanente de textos o gráficos de documentos almacenados en formato electrónico, imprimiéndolos en medios físicos...***”.

*Bajo este análisis: “Una impresora es un dispositivo periférico del ordenador que permite producir una gama permanente de textos o gráficos de documentos almacenados en formato electrónico, imprimiéndolos en medios físicos, normalmente en papel o transparencias, utilizando cartuchos de tinta o **tóner (tecnología láser)**.”*

Al respecto, cabe indicar que si bien, resulta de competencia exclusiva del Comité Especial la determinación de los factores de evaluación, la fijación de los puntajes que se le asignará a cada uno de ellos, así como los criterios para su asignación; estos deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, debiendo además, permitir objetivamente la selección de la mejor propuesta en términos de calidad y

tecnología requeridas, dentro de los plazos más convenientes y al mejor valor total, por lo que dichos factores no podrán calificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

Por otro lado tenemos que la compra de Impresoras de tecnología Laser y/o Multifuncional origina la necesidad de adquirir los **suministros: tóner**, considerándose partes y pieza al suministro del total de componentes que representa el equipo total: Impresora tecnología laser, acreditando experiencia suficiente del proveedor en la comercialización de equipos, como en la venta de suministros, esto implica que al tener experiencia en ventas de equipos impresoras laser y/o multifuncionales corresponde también experiencia en ventas de tóner, no sólo por la experticia técnica en impresora (equipo) – tóner (suministro), sino por corresponder a la experiencia de comercialización entre el fabricante del equipo y el suministro.

Por tanto con la finalidad de dar oportunidad y pluralidad a los postores, además en amparo a Ley de Contrataciones del Estado el **Artículo N° 04 Principios que rigen las contrataciones del Estado en su literal c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia** donde indica "... en los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores (El negrito y subrayado es nuestro):

**Solicitamos modifique e incluya** para los Criterios de Evaluación **A) Experiencia del Postor** como bien similar a las **Impresoras de Tecnología Laser y/o Multifuncional Laser**

//.. Los Comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en venta de tóner, suministro o ventas de Impresoras de Tecnología Laser y/o Multifuncional Láser.

..//

**RESPUESTA No 01:**

**NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, sólo se aceptaran los comprobantes de pago y/o contratos con conformidad de servicio que acrediten experiencia en venta de toners y suministros.**